

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

76**MADRID NÚMERO 72**

EDICTO

En el presente procedimiento seguido a instancias de “Ceysa Excavaciones, Sociedad Limitada”, frente a “España de Medioambiente Ingeniería de Servicios Medioambientales, Sociedad Limitada”, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 3 de mayo de 2011.—Vistos por mí, doña Sonia Lence Muñoz, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 72 de Madrid y su partido judicial, los autos de juicio verbal número 206 de 2010, promovido a instancias de “Ceysa Excavaciones, Sociedad Limitada”, representada por la procuradora doña Soledad San Mateo García y defendida por la letrada doña Amparo Domingo Castellanos, contra “España de Medioambiente Ingeniería de Servicios Medioambientales, Sociedad Limitada”, en situación de rebeldía, versando los autos sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda presentada por la procuradora señora San Mateo García, en nombre y representación de “Ceysa Excavaciones, Sociedad Limitada”, contra “España de Medioambiente Ingeniería de Servicios Medioambientales, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 1.705,28 euros, más los intereses legales desde el 10 de junio de 2008 hasta el día de hoy, y los intereses del artículo 576 desde el día de hoy hasta su completo pago; todo ello con expresa imposición de costas procesales a la parte demandada.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación, que se interpondrá ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, computados desde su notificación, para su conocimiento y fallo por la Audiencia Provincial de Madrid.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicha demandada, “España de Medioambiente Ingeniería de Servicios Medioambientales, Sociedad Limitada”, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Madrid, a 27 de octubre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(02/10.371/11)